Naciones Unidas S/PV.7946



Provisional

7946^a sesión Martes 23 de mayo de 2017, a las 10.00 horas Nueva York

Presidente: Sr. Rosselli (Uruguay) Bolivia (Estado Plurinacional de)..... Sr. Llorentty Solíz Miembros: Estados Unidos de América Sra. Sison Etiopía Sr. Alemu Federación de Rusia Sr. Safronkov Italia Sr. Cardi Japón..... Sr. Bessho Kazajstán Sr. Umarov Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Sr. Rycroft Suecia..... Sr. Skau

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 28 de abril de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/373)

Carta de fecha 4 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/400)

Carta de fecha 18 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/440)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).









Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Homenaje a la memoria de las víctimas del terrorismo en Mánchester (Reino Unido)

El Presidente: En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, condeno de la forma más enérgica el atroz atentado terrorista cometido en Mánchester (Reino Unido), perpetrado contra jóvenes inocentes. Los miembros del Consejo de Seguridad expresan sus más sentidas condolencias a las familias de las personas que han muerto y su pésame al pueblo y al Gobierno del Reino Unido. Pido ahora a los miembros del Consejo que se pongan de pie en un momento de silencio por las víctimas.

Los miembros del Consejo observan un momento de silencio.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 28 de abril de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/373)

Carta de fecha 4 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/400)

Carta de fecha 18 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/440)

El Presidente: De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/373, en el que figura una carta de fecha 28 de abril de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General; el documento S/2017/400, en el que figura una carta de fecha 4 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General; y el documento S/2017/440, en el que figura una carta de fecha 18 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Doy ahora la palabra a la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (habla en inglés): Para comenzar, deseo expresar mis sinceras condolencias a las familias de las víctimas del atroz atentado cometido en Mánchester en el día de ayer y mi profunda solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Reino Unido.

Doy las gracias al Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad por la oportunidad que me brindan de presentarles información, por primera vez en mi calidad de Alta Representante para Asuntos de Desarme, sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. También les presentaré información actualizada sobre las actividades que lleva a cabo el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas.

Me complace que hoy también participe en esta sesión el Sr. Edmond Mulet, a quien el Secretario General nombró Jefe del grupo independiente de tres miembros del Mecanismo Conjunto de Investigación el 1 de mayo. Aunque yo informaré brevemente al Consejo sobre las actividades en curso del Mecanismo Conjunto de Investigación, el Sr. Mulet responderá todas las preguntas que formulen los miembros en relación con la labor del Mecanismo.

También deseo señalar que, el 8 de mayo, el Sr. Stefan Mogl fue nombrado miembro del grupo directivo del Mecanismo. El Sr. Mogl tendrá su oficina en La Haya.

En primer lugar, me referiré a los progresos relativos a la resolución 2118 (2013) y la eliminación del programa declarado de armas químicas de Siria. En varias ocasiones he dialogado sobre estas cuestiones con el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), quien ha proporcionado información actualizada y perspectivas muy valiosas sobre las actividades de la OPAQ. La colaboración entre la Oficina de Asuntos de Desarme y la OPAQ sigue siendo positiva y dinámica. Además, he mantenido un diálogo con la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, así como también con la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad. Gracias a esas conversaciones, he podido comprender mejor las circunstancias y de qué modo cambian.

Como se señala en la carta más reciente del Secretario General, la situación relativa a la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas no ha cambiado. La Secretaría Técnica de la OPAQ ha verificado la destrucción de 24 de las 27 instalaciones declaradas de producción de dichas armas. Sin embargo, la situación de seguridad imperante sigue impidiendo el acceso en condiciones de seguridad a los tres

2/5

emplazamientos restantes, a saber, un hangar de aeronaves y dos instalaciones fijas en superficie.

Se esperaba que la labor encaminada a abordar las cuestiones no resueltas relativas a la declaración de Siria y las enmiendas subsiguientes avanzara gracias a la reanudación de las consultas de alto nivel celebradas en La Haya. Anteriormente, se habían celebrado tres rondas de consultas entre abril y junio de 2016, con el objetivo de resolver todas las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración de Siria. El Director General de la OPAQ presentó entonces un informe al Consejo Ejecutivo de la OPAQ en julio de 2016, en el que indicó que esas cuestiones aún no se habían resuelto e instó a la República Árabe Siria a cambiar su enfoque.

En marzo, el Director General envió una carta al Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, Excmo. Sr. Faisal Mekdad, en la que lo invitaba a él y a su delegación a reanudar las consultas de alto nivel a comienzos de mayo. Sin embargo, se decidió aplazar esas consultas temporariamente a fin de asegurar que las deliberaciones fueran lo más fructíferas y productivas posible. Aún no se ha decidido cuáles serán las fechas para la reanudación de las consultas de alto nivel. En reiteradas ocasiones, el Secretario General ha alentado a que exista cooperación entre el Gobierno de la República Árabe Siria y la OPAQ para resolver estas cuestiones pendientes.

Me referiré ahora a la labor de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria. Desde la anterior exposición informativa ante el Consejo sobre esta cuestión (véase S/PV.7915), el Director General trasmitió al Secretario General dos informes de la Misión de Determinación de los Hechos, que posteriormente se distribuyeron a los miembros del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, el 2 de mayo, el Director General transmitió el informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en Siria relativo al incidente ocurrido el 16 de septiembre de 2016. Este informe se preparó tras una investigación que llevó a cabo un equipo de la Misión sobre el uso de armas químicas en la zona de Um Housh (zona rural de Alepo) el 16 de septiembre de 2016. En respuesta a una solicitud que hizo el Gobierno de la República Árabe Siria de que se llevara a cabo una investigación, se desplegó un equipo de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ a Damasco en dos ocasiones: del 11 al 19 de diciembre de 2016 y del 6 al 12 de enero de 2017. En esas dos ocasiones, el equipo realizó entrevistas, escuchó testimonios y examinó documentos y otro tipo de información que le proporcionaron

las autoridades sirias. Debido a la situación de seguridad imperante, el equipo de la Misión de Determinación de los Hechos no pudo visitar el lugar donde presuntamente tuvo lugar el incidente.

El equipo de la Misión de Determinación de los Hechos también examinó análisis de muestras de sangre de dos mujeres presuntamente afectadas por el supuesto ataque. Además, el equipo de la Misión de Determinación de los Hechos llevó a cabo una evaluación y un muestreo no destructivos de un mortero presuntamente relacionado con el supuesto incidente. Este mortero fue entregado al equipo por expertos del equipo químico, biológico, nuclear y radiológico de la Federación de Rusia. Los análisis de laboratorio indicaron que el mortero contenía mostaza de azufre.

El Secretario General también ha hecho llegar al Consejo de Seguridad una carta del Director General de la OPAQ (S/2017/440, anexo), a la que se adjunta una actualización del estado actual de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria en relación con el incidente notificado en Jan Shaijun el 4 de abril.

Después de haber realizado una evaluación preliminar, se movilizó a un equipo de la Misión de Determinación de los Hechos para investigar el incidente. El equipo se desplegó a un país vecino, donde realizó entrevistas con víctimas y presenció la recogida de muestras biomédicas de las víctimas del presunto incidente. El equipo también recibió muestras biológicas y medioambientales de animales muertos que supuestamente estaban cerca del lugar del incidente, así como muestras ambientales procedentes de un lugar cercano al supuesto punto de impacto. El equipo asistió a las autopsias de tres supuestas víctimas, presenció la extracción de muestras biomédicas de los cuerpos y recibió los informes de las autopsias. Como ya ha anunciado el Director General, el análisis de las muestras indicó exposición al sarín o a una sustancia similar al sarín.

No se trata de un informe definitivo; todavía hay trabajo por hacer. El equipo de la Misión de Determinación de los Hechos ha recopilado información y ha realizado entrevistas, y actualmente se está analizando todo el material y la información. El Director General también me indicó que el equipo de la Misión de Determinación de los Hechos está planeando una posible visita a Jan Shaijun. Como saben los miembros del Consejo, Jan Shaijun no está bajo control gubernamental. En un intercambio de cartas, el Director General de la OPAQ solicitó, el 29 de abril, que las Naciones Unidas prestaran asistencia en materia de seguridad y asistencia logística

17-14649

y operacional. El 4 de mayo, el Secretario General indicó en su carta de respuesta que estaba dispuesto a prestar ese apoyo y señaló que ya se estaba procediendo a la planificación en las oficinas pertinentes de la Secretaría. A este respecto, me mantengo periódicamente en contacto con el Director General a fin de velar por que toda visita al lugar por parte del equipo de la Misión de Determinación de los Hechos vaya acompañada de las más estrictas garantías de seguridad.

Hablaré muy brevemente de la labor del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. Desde nuestros recientes nombramientos respectivos, el Sr. Mulet y yo hemos mantenido contactos periódicos, y tenemos la intención de velar por que haya una coordinación fluida entre la Oficina de Asuntos de Desarme y el Mecanismo Conjunto de Investigación. La Oficina de Asuntos de Desarme apoya plenamente la labor del Mecanismo Conjunto de Investigación y respeta su independencia.

El Mecanismo Conjunto de Investigación ha recibido los dos informes recientes de la Misión de Determinación de los Hechos de los que acabo de hablar. Se me ha indicado que ahora el Mecanismo está estudiando estos informes y que mantendrá al Consejo de Seguridad al tanto de sus próximos pasos. Además, el Mecanismo buscará información de interés para su investigación, como se hizo con anterioridad. En su carta de 28 de abril al Consejo de Seguridad, el Secretario General exhortó a todos los Estados a que apoyen a la crítica Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ y al Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. Por mi parte, yo también exhorto a todos a apoyar la importante tarea del Mecanismo y a brindarle su plena cooperación.

No debemos caer en la indiferencia ante las continuas acusaciones del uso de armas químicas. Es una cuestión sobre la cual las Naciones Unidas no pueden ser neutrales. El uso de armas químicas por cualquier parte, fuerza gubernamental, grupo terrorista o grupo armado de la oposición no puede justificarse ni se justificará independientemente de la provocación o de las circunstancias. Su resurgimiento es indefendible y no puede considerarse sino como un hecho que vulnera el derecho internacional más fundamental y se aparta gravemente de la vía general acordada internacionalmente hacia el objetivo de un mundo libre de armas químicas. Por tanto, esta cuestión no puede politizarse. La comunidad internacional debe tener la confianza de que este es un objetivo que está a nuestro alcance y que aquellos que se interpongan en el camino serán identificados y tendrán que rendir cuentas. Su importancia es mayor que nunca.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por la información que nos ha proporcionado.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Bolivia desea sumar su voz de condena al atentado terrorista sufrido en Mánchester hace pocas horas. Nuestros pensamientos y oraciones están con las familias de las víctimas. Deseamos la pronta recuperación de las personas heridas y expresamos nuestra sincera solidaridad al pueblo y al Gobierno del Reino Unido.

El Estado Plurinacional de Bolivia agradece el informe brindado por la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, y aprovecha también la oportunidad para expresar al Jefe del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, Sr. Edmond Mulet, nuestro apoyo en las labores y funciones que le han sido recientemente encomendadas.

Tomamos nota de lo avanzado hasta ahora por la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre los sucesos ocurridos durante el mes de septiembre de 2016 en la población de Um Housh y el 4 de abril del año en curso en la población de Jan Shaijun, en la República Árabe Siria.

Respecto a la confirmación del uso de azufre de mostaza y sarín en los incidentes reportados, el Estado Plurinacional de Bolivia expresa su firme y categórica condena al uso de armas químicas o al uso de elementos químicos como armas por ser un hecho injustificable y criminal dondequiera, cuando sea y por quienquiera que sea cometido, puesto que su uso es un delito grave contra los derechos humanos, el derecho internacional y la paz y la seguridad internacionales. Los responsables de la comisión de estos terribles y criminales actos deben ser debidamente investigados, procesados y sancionados con el mayor rigor.

Reiteramos la obligación de todos los Estados de luchar contra la proliferación de armas químicas de acuerdo a los lineamientos de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, que anuncia que la prohibición completa y eficaz del desarrollo, producción, adquisición, almacenamiento, retención, transferencia y empleo de armas químicas, así como su destrucción, representan un paso necesario para la realización y consolidación de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

4/5 17-14649

En tal sentido, reiteramos nuestro apoyo a la OPAQ y al Mecanismo Conjunto de Investigación de las Naciones Unidas para que, de acuerdo con sus mandatos, puedan cumplir con las tareas encomendadas y que el trabajo se desarrolle y se lleve adelante de la manera más metódica, técnica y fidedigna a través de una investigación independiente, imparcial, completa y concluyente.

23/05/2017

Finalmente, reiteramos que la única alternativa para resolver el conflicto en la República Árabe Siria y evitar mayores víctimas es a través de una transición política inclusiva dirigida por el pueblo sirio, respetando su soberanía, independencia e integridad territorial.

El Presidente: Formularé ahora una declaración en mi calidad de Representante del Uruguay.

Quisiera comenzar expresando, en nombre del Uruguay, nuestra más enérgica condena al atentado terrorista perpetrado en la noche de ayer en la ciudad de Mánchester. Expresamos nuestras sinceras condolencias a las familias de las víctimas, así como al pueblo y al Gobierno del Reino Unido, por este horrendo y cobarde ataque, deseando una pronta recuperación a las decenas de heridos.

Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos del Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su presentación deseándole el mejor desempeño en su nuevo cargo. El uso de armas químicas, en cualquier lugar que se produzca, constituye una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como una grave violación del derecho internacional. El Uruguay condena por tanto en los más enérgicos términos todo uso de químicos tóxicos como armamento en el conflicto sirio que haya afectado a la población civil, un uso que constituye un crimen de guerra. Por tal razón, reafirmamos que los responsables por esos aberrantes crímenes deberán rendir cuentas ante la justicia. Reiteramos que hasta que todo el arsenal químico sirio, declarado o no, haya sido fehacientemente destruido o salvaguardado, no se podrá cerrar de forma definitiva el dosier químico de Siria en el Consejo de Seguridad. Alentamos en este sentido a las autoridades sirias a cooperar con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para aclarar todas las omisiones y discrepancias en la declaración inicial siria.

Lamentablemente, hace algo más de un mes, y anteriormente en febrero, este Consejo falló en sus responsabilidades para adoptar medidas que permitieran investigar estos aberrantes crímenes. Por tal motivo, reiteramos que la existencia del privilegio del veto quita operatividad y eficacia al trabajo al Consejo de Seguridad y desequilibra aún más el trabajo de este órgano. Los miembros que

poseen este privilegio deben abstenerse a futuro de su uso en casos de crímenes de guerra, como claramente lo fue el ataque del día 4 de abril en Jan Shaijun. El Uruguay hace un llamado para continuar buscando un consenso que permita superar las diferencias entre los miembros de este Consejo a fin de prevenir nuevos incidentes con armas químicas en Siria y luchar contra la impunidad de quienes sean responsables por tales atrocidades.

No contamos aún con los elementos de juicio suficientes que nos permitan afirmar categóricamente dónde recae la responsabilidad por el ataque en Jan Shaijun, pese a que varios de los miembros de este Consejo y diversas organizaciones no gubernamentales internacionales ya han presentado sus informes, en los que llegan a determinadas conclusiones. Sin embargo, la confirmación por parte de la OPAQ de que se utilizó gas sarín o una sustancia similar al gas sarín resulta sin dudas un elemento que puede ayudar a esclarecer la autoría de ese ataque. Será en los próximos meses tarea del Mecanismo Conjunto de Investigación lograr determinar quiénes fueron los responsables, a fin de que este Consejo pueda tomar finalmente acción al respecto, la que se ha visto demasiada veces postergada.

El Uruguay reafirma su total apoyo al trabajo serio e imparcial del Mecanismo Conjunto de Investigación y confía en el liderazgo y la probada experiencia del jefe del grupo directivo del Mecanismo, Sr. Edmond Mulet, para que en los próximos meses se pueda esclarecer la autoría de estos y otros incidentes que serán investigados durante el segundo mandato otorgado por este Consejo. Esas conclusiones permitirán una vez más al Consejo evaluar qué tipo de medidas adoptar para juzgar a los autores de estos crímenes. Se trata de una tarea que hasta la fecha se ha probado como compleja, pero que no debería ser imposible de alcanzar ya que el Consejo cuenta con las herramientas a su disposición para lograrlo.

Reiteramos entonces el llamado a todos los miembros del Consejo a superar nuestras diferencias internas a fin de alcanzar una solución política que detenga la violencia, permita consolidar un cese al fuego, priorice la protección de civiles y brinde esperanzas a los cientos de miles de víctimas de que los autores de los graves crímenes cometidos en Siria sean finalmente juzgados.

Vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos en la lista. Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.

17-14649 5/5